

Transportes escolares fueron autorizados para transportar a trabajadores del agro



Este miércoles se publicó en el Boletín Oficial que los transportes escolares podrán trabajar como vehículo de traslado de trabajadores que desarrollen tareas relacionadas con la agroindustria y el sector agro industrial. De esta manera, se busca darle una salida laboral a un libro que quedó paralizado luego de la suspensión de las clases presenciales, allá por el mes de marzo.

Según el Decreto 1326 estarán habilitados para realizar estas actividades, “deberán colocar en sus unidades una aislación física que separe al conductor del vehículo de los pasajeros. Dicha aislación deberá ser de material transparente y no podrá afectar las condiciones de conducción y visibilidad del conductor de la unidad”.

Las unidades afectadas a las actividades de transporte autorizadas por la presente norma deberán permanecer limpias, contar con un dispenser de alcohol para el uso de los pasajeros y ser desinfectadas al finalizar cada traslado”, dice el decreto.

La publicación oficial remarca que los vehículos autorizados deben realizar periódicamente las revisiones técnicas obligatorias exigidas por la normativa vigente, lo

cual garantiza que el transporte de los trabajadores se realice en condiciones de seguridad.

Tal como lo indica el decreto, la autorización se efectúa de manera excepcional y mientras se mantenga la emergencia por la pandemia.

Hasta hoy, sin clases presenciales, la única alternativa laboral para los transportistas era utilizar sus vehículos para entrega domiciliaria de alimentos (delivery) y productos varios sin cadena de frío. Algunos hicieron de fletes y de transporte para rubros habilitados en el marco de la emergencia.

Fuente: Jornada